



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020001912 DEL 20 DE ENERO DE 2020

«Por la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, para proveer trescientos setenta (370) empleos para ochocientos sesenta y tres (863) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que la Resolución No. CNSC – **20182110110315** del 15 de agosto de 2018, en su artículo 1º conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **OPEC 42733** denominado **Profesional Especializado**, Código **2028** Grado **18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en la que figura en Primer lugar el (la) señor (a) **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **10.777.425**.

Que mediante Resolución No. **2019023347** del 10 de junio de 2019, el Invima nombró en periodo de prueba en carrera administrativa al (a la) señor (a) **JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DOMINGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **10.777.425**.

Que el (la) señor (a) **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **10.777.425**, tomó posesión del cargo **Profesional Especializado**, Código **2028** Grado **18**, el día 02 de octubre de 2019.

Que el (la) señor (a) **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **10.777.425**, el día 17 de diciembre de 2019, presentó renuncia al empleo **Profesional Especializado**, Código **2028** Grado **18**.

Que mediante Resolución No. **2019057189** del 18 de diciembre de 2019, el Invima aceptó renuncia al (a la) señor (a) **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **10.777.425**, a partir del día 02 de enero de 2020.

Que el cargo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028** Grado **18**, actualmente se encuentra vacante.

Que la Resolución No. CNSC – **20182110110315** del 15 de agosto de 2018, en su artículo 1º conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **OPEC 42733** denominado **Profesional Especializado**, Código **2028** Grado **18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en la que figura en segundo lugar el (la) señor (a) **KETTY SOFIA POLO PEÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **50.933.208**.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 de la CNSC, el cual establece:



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020001912 DEL 20 DE ENERO DE 2020

«Por la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba»

“(…)

Las vacancias definitivas que se generen en los empleos inicialmente provistos, con ocasión para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o aquellas que resulten de la listas de elegibles conformada con un número menor de aspirantes al de vacantes ofertados a proveer mediante el uso de una lista de elegibles vigente, o aquellas vacantes cuyo concurso haya sido declarado desierto, serán provistas mediante uso de listas de elegibles previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión establecidos por el artículo 1º del Decreto 1894 de 2012, el cual modificó el artículo 7º del Decreto 1227 de 2005 (contenido en el Decreto 1083 de 2015), y se realizará en estricto orden de mérito con los elegibles que se encuentren en la lista.”

Que en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1940 de 2018, el Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del Invima, informó mediante Oficio n.º 2450-0024-20 del 20 de enero 2020 que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 720, existen recursos para atender el nombramiento.

Que el (la) señor (a) **KETTY SOFIA POLO PEÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **50.933.208**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima para desempeñar el empleo **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al (a la) señor (a) **KETTY SOFIA POLO PEÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **50.933.208**, para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028** Grado **18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima- ubicado en la Dirección de Operaciones Sanitarias - Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (Barranquilla), con una asignación básica mensual de \$ **5.074.638** de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) señor(a) a **KETTY SOFIA POLO PEÑA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, tendrá (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar si acepta o no el presente nombramiento en periodo de prueba.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020001912 DEL 20 DE ENERO DE 2020

«Por la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba»

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, una vez aceptado el nombramiento en periodo de prueba, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.


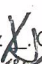
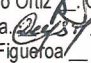
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo para lo de su competencia a la Dirección de Operaciones Sanitarias, al Coordinador del Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (Barranquilla), al Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y al Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de enero de 2020.


JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General

Proyectó: Angely Merchán 
Revisó: Pilar Morales __, Ramiro Ortiz , Gabriel Gutierrez __
Aprobó: Gladys Montoya García 
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa 